

GRANDES ALMACENES

ESPERANZA S.A.

MODIFICACION ART. 2º DEL ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado en el Expediente N° 528/2009, s/prórroga, la publicación del extracto del Estatuto Social modificado según Resolución Asamblea General Extraordinaria del 27 de Noviembre de 2008.

- 1) Denominación: GRANDES ALMACENES ESPERANZA S.A.
- 2) Duración: Setenta y cinco (75) años contados desde la fecha de inscripción constitutiva en el Registro Público de Comercio.
- 3) Capital Social: \$ 230.000.- representado por 23.000 acciones nominativas no endosables de \$ 10.- valor nominal cada una y 1 voto por acción.
- 4) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en calle Sarmiento N° 1931.
- 5) Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de materiales para la construcción, artículos sanitarios, de ferretería y pinturería. Máquinas agrícolas, sus repuestos y accesorios. Importación y exportación. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, permuta, fraccionamiento, reparación, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 6) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.
- 7) Representación: A cargo de Presidente del Directorio.
- 8) Depósito garantía Directores \$ 1.000.-
- 9) Fiscalización: Se prescinde del Órgano de Fiscalización según Art. 284 de la Ley 19550.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se Publica por el término de Ley a los fines pertinentes. Santa Fe, 10 de Agosto de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25 75836 Ag. 19

ALGARROBAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en 1° instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados ALGARROBAL S.A. s/Designación de Autoridades, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 2009 la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios Expte. N° 696 Presidente: Nombre y Apellido: Alex Adolfo Sraier, Apellido Materno: Sprintz, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 18/03/1943, Estado Civil: Casado, L.E. N° 6.253.404, CUIT N° 20-06253404-5, Domicilio: San Martín 3131 - 9° Piso Santa Fe. Vice-Presidente: Nombre y Apellido: Edith Ana Kalbermatter de Sraier, Apellido Materno: Muller, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 12/04/1946, Estado Civil: Casada, D.N.I. N° 4.973.523, CUIT N° 27-04973523-0, Domicilio: San Martín 3131 - 9° Piso - Santa Fe. Director Suplente: Nombre y Apellido: Silvina Judith Sraier, Apellido Materno: Kalbermatter, Nacionalidad: argentina. Fecha de Nacimiento: 04/01/1975, Estado Civil: Divorciada, D.N.I. N° 24.261.028, C.D.I. N° 27-24261028-3, Domicilio: San Martín 3131 - 9° Piso - Santa Fe. Director Suplente: Nombre y Apellido: Fabia Ruth Sraier, Apellido Materno: Kalbermatter, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 13/07/1976, Estado Civil: Soltera, D.N.I. N° 25.126.908, C.D.I. N° 23-25126908-4, Domicilio: San Martín 3131 - 9° Piso - Santa Fe.

Santa Fe, 5 de Agosto de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 75837 Ag. 19

LOGISTICA MG S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: LOGISTICA MG S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 590 - F° 315 - año 2009), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Designación de Autoridades: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 último párrafo de la Ley de Sociedades N° 19.550 t.o.) de fecha 26 de Mayo de 2009, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad LOGISTICA MG S.A., C.U.I.T. N° 30-70868733-9, con sede social en Ruta. 11 N° 1109 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 308, F° 53 del Libro 10° de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 18 de junio de 2003 han resuelto -por unanimidad- aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio que presentara la Sra. Clara Lina Ghezzi, fundada en motivos estrictamente personales y con carácter indeclinable, y en virtud de encontrarse vencido el mandato estatutario del Directorio en funciones, proceden a la elección de un nuevo Directorio por el periodo de dos ejercicios (Art. Sexto del Estatuto Social), estableciéndose en uno (1) el número de directores titulares que integrará el nuevo Directorio, precediéndose a elegir en forma unánime para ejercer tal función al Sr. Hernán Jorge Coronica, argentino, nacido el 15 de octubre de 1976, apellido materno "Paviotti", comerciante, D.N.I. N° 25.326.138, C.U.I.T. N° 20-25326138-3, domiciliado en San Roque N° 3390 de la ciudad de San Justo provincia de Santa Fe, como Presidente, y al Sr. Daniel Pablo Mazzón, argentino, nacido el 29 de octubre de 1951, apellido materno "Baroni", ingeniero agrónomo, L.E. N° 8.507.616, C.U.I.T. N° 20-08507616-8, domiciliado en calle 67 Bis N° 2749 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, como Director Suplente, quien aceptaran sus designaciones y prestaran su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del Acta de Asamblea General Ordinaria unánime supra referida". Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe, 10 de Agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 75823 Ag. 19

DAMINATO VIAJES Y CAMBIOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Nro. 48 de fecha 8 de Abril de 2009, se ha aumentado el capital social de la sociedad mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados en efectivo por la accionista Josefina Daminato por un monto de \$ 134.061, emitiéndose 134.061 acciones de v/n \$ 1.- cada una nominativas, no endosables, ordinarias, clase A y con derecho a 5 votos por acción. En consecuencia, el capital social de la sociedad asciende a \$ 2.417.951, suscrito e integrado de la siguiente manera: Carlos Daminato \$ 2.055.500 y Josefina Daminato 362.451.

\$ 15 75801 Ag. 19

CENTRO VIRTUAL S.R.L.

MODIFICACION OBJETO SOCIAL

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de julio de 2009, entre los Sres Daniel José Giardina, DNI 20854174, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión ingeniero electrónico, con domicilio en calle 27 de Febrero 2561 de la ciudad de Rosario; y el Sr. Gabriel Oscar Giardina, DNI 23317542, argentino, nacido el 18 de julio de 1973, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle 27 de Febrero 2561 de la ciudad de Rosario, todos en carácter de socios gerentes de "CENTRO VIRTUAL SRL", inscripta en el Registro Publico de Comercio en Contratos Tomo 158, Folio 24984, Nro

1890, de fecha 12 de Octubre de 2007; se conviene lo siguiente: Primero: Modificar el objeto social de la sociedad quedando redactada la cláusula tercera de la siguiente manera: "Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas propagas y pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros, y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados con la telefonía y con las tarjetas propagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

Segundo: Se ratifican los demás artículos del contrato social, no modificados por el presente, que es leído y aprobado por los socios, en prueba de ello firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha supra indicados.

\$ 44 75829 Ag. 19

SOLA Y BRUSA S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial n° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados Expte. n° 355, F° 307, año 2009 - SOLA Y BRUSA S.A. s/Designación de Autoridades, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas nro. 33, de fecha 29 de Mayo de 2009, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio por el plazo de mandato faltante y por Acta de Directorio Nro. 294 de fecha 29 de Mayo de 2009 se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Vilmo Juan Sola, D.N.I. 6.226.599, de nacionalidad argentino, de apellido materno Caselli, domiciliado realmente en calle Urquiza n° 193 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, nacido el día 3 de Enero de 1938, de estado civil casado, de profesión empresario, CUIT n° 20-06226599-0.- Vicepresidente: Sr. Domingo Luis Brusa, L.E. 6.219.025, de nacionalidad argentino, de apellido materno Sovrano, domiciliado realmente en calle 9° de Julio n° 2245 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, nacido el día 06 de Octubre de 1935, de estado civil casado, de profesión empresario, CUIT n° 20-06219025-7; Directores Titulares: Sres. Pablo Aníbal Sola, D.N.I. 22.829.681 de nacionalidad argentino, de apellido materno Berutti, domiciliado realmente en calle Alberdi 2163 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, nacido el día 12 de Diciembre de 1972, de estado civil divorciado, de profesión ingeniero, CUIT n° 20-22829681-4 y Raúl Angel Braida, D.N.I. 13.894.715 de nacionalidad argentino, de apellido materno Papporello, domiciliado realmente en calle Mitre n° 1982 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, nacido el día 11.05.1960, de estado civil casado, de profesión empresario, CUIT 20-13894715-8 y Directores Suplentes: las Sras. Cira María Lucía Berutti, L.C. 4.940.113 de nacionalidad argentina, de apellido materno Martoglio, domiciliada realmente en calle Urquiza n° 1931 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, nacida el día 10 de marzo de 1945, de profesión ama de casa, de estado civil casada, C.D.I. 27-04940113-8 y Rosa María Marroni, L.C. 3.042.128, de nacionalidad argentina, de apellido materno Brussini, domiciliada realmente en calle 9 de Julio n° 2245 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, nacida el día 09 de Febrero de 1938, de profesión ama de casa, de estado civil casada, C.D.I. 27-03042128-6; Síndico Titular: C.P.N. Miguel Alfredo Manfredi, L.E. 8.323.699 de nacionalidad argentina, de apellido materno Müller, domiciliado realmente en calle Rivadavia n° 1910 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, nacido el día 30 de mayo de 1951, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil casado, CUIT n° 20-08323699-0 y Síndico Suplente: C.P.N. Alicia Delia Scalzone, D.N.I. 14.764.278, de nacionalidad argentina, de apellido materno Pérez, domiciliada realmente en calle San Martín n° 2869 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, nacida el día 11 de Abril de 1962, de profesión Contadora Pública Nacional, de estado civil casada, D.N.I. n° 14.764.278, CUIT n° 23-14764278-4. Santa Fe, 5 de agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 45 75831 Ag. 19

EXPRESO AMTRAC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio de ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos

caratulados EXPRESO AMTRAC S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 659 Folio N° 317, Año 2009, por resolución de Asamblea del 21 de enero de 2008, se ha ordenado hacer saber que, los accionistas de EXPRESO AMTRAC S.A. resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 8 del 21 de enero del 2008 designar nuevo integrante del directorio por un período de tres ejercicios, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente: Lara Mirabet, DNI. n° 22.178.673, CUIT 23-22178673-4, nacida el 29/11/1971, casada, con domicilio en Av. Nothebonn n° 1711 de la ciudad de San Jorge, de profesión Licenciada en Nutrición y como Director suplente el Sr. Sebastián Miguel Listello, DNI. n° 21.692.019, CUIT 20-21692019-9, nacido el 1° de Agosto de 1970, casado, Productor agropecuario, con domicilio en Av. Nothebonn n° 1711 de la ciudad de San Jorge, ambos de la Provincia de Santa Fe. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 6 de agosto de 2009. Fdo. Dra. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 75886 Ag. 19

SEAWORLD SERVICES S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 17 de noviembre de 2008, se realizó la siguiente elección de autoridades por un ejercicio: Presidente: Juan Sunet Gutiérrez, de nacionalidad española, con domicilio en la ciudad de Barcelona en Muelle de San Beltrán, Tinglado 3, naves 1 y 2, nacido el 6 de mayo de 1959, D.N.I. 38.061.098, de profesión comerciante, soltero; Vicepresidente: Alejandro Fabián Marmoni, argentino, divorciado según sentencia dictada 3 de abril de 2008, expediente N° 8669/08, por ante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 67 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domiciliado en calle Ruy Díaz de Guzman 107, 4to. "B" de Capital Federal, nacido el 2 de setiembre de 1965, D.N.I. 17.432.126, de profesión comerciante y como Director Titular: Claudio Adrián Polón, argentino, nacido el 27 de julio de 1963, D.N.I. N° 16.336.708, soltero, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 3769, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, Directores Suplentes: Ricardo Alberto Torres Farías, argentino D.N.I. N° 14.087.239, nacido el 3 de noviembre de 1960, con domicilio en calle Buenos Aires 1741, Piso 2, de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión Contador Público; Jorge Rubén Della Lana, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Evelin Mará Peronace, nacido el 11 de mayo de 1978, D.N.I. N°. 26.320.598, domiciliado en calle Belgrano 199 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, de profesión comerciante, y Werner Muelheman, suizo, casado en primeras nupcias con Elba Cendan, nacido el 14 de noviembre de 1949, domiciliado en calle San Ferrán 727, Barcelona, España, de profesión comerciante, E049067974.

\$ 40 75877 Ag. 19

BIOPUR S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "BIOPUR S.R.L. s/TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO", Expte. N° 393/9 se ha saber que mediante oficio N° 35 del 4 de febrero de 2009 librado en autos caratulados: "Rossi, Luis María s/Sucesión", Expte. N° 200/06, y sus acumulados: "Moya Dolores Jorgelina s/Sucesión" Expte. N° 137/05, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado transferir las cuotas sociales de BIOPUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto al Tomo 156, Folio 6205, N° 480, en fecha 6 de abril de 2005, de titularidad del causante, Sr. Luis María Rossi, argentino, viudo, de apellido materno Piola, DNI 2.198.781, con último domicilio en calle Córdoba 2936 de Rosario, consistentes en 10.000 cuotas de \$ 1 cada una, en favor de los herederos declarados en los autos arriba indicados, Guillermo Esteban Rossi, de apellido materno Moya, DNI N° 12.110.387, argentino, nacido el 20/2/1956, de 53 años de edad, soltero, Despachante de Aduanas, domiciliado en calle Urquiza 990 de Rosario y Silvia Jorgelina Rossi, de apellido materno Moya, DNI N° 10.986.953, argentina, nacida el 8/9/1953, de 55 años de edad, casada, Estadística, domiciliada en calle Balcarce 615 de Rosario, en condominio y por partes iguales.

\$ 27 75888 Ag. 19

COMPAÑIA DE DEPORTES S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Primera Nominación de Rosario, en autos caratulados COMPAÑÍA DE DEPORTES SRL s/Modificación Contrato Social - Expte. 2333/2009, constituida por contrato el 1 de julio de 2004, inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 155, Folio 14232, N° 1091 de fecha 27 de julio de 2004, se realiza la publicación legal correspondiente a las siguientes modificaciones:

Prórroga: Se aprueba la prórroga de la duración de la sociedad a partir de su vencimiento, 23/07/2009 por 99 años, o sea hasta el 23/07/2108.

Cesión de cuotas: El Sr. Gonzalo Rodrigo Del Río, transfiere el día 19 de diciembre de 2005, sus 200 cuotas de capital de valor nominal pesos \$ 10 cada una (\$ 10.-), que ha suscripto en su totalidad de Compañía de Deportes S.R.L., por un valor de \$ 3.800,00 cediendo 40 cuotas a cada uno de los socios restantes: Sr. Marcelo Lisandro Fay, Sr. Miguel Angel Grosso, Sr. Luis Miguel Oreste Craft y al Sr. Fernando Cristian Gaspar.

El Sr. Pedro Baraldi, transfiere el día 26 de diciembre de 2008, sus 240 cuotas de capital de valor nominal pesos \$ 10 cada una (\$ 10.-), que ha suscripto en su totalidad de Compañía de Deportes SRL, por un valor de \$ 3.000,00, cediendo 60 cuotas a cada uno de los socios restantes: Sr. Marcelo Lisandro Fay, Sr. Miguel Angel Grosso, Sr. Luis Miguel Oreste Craft y al Sr. Fernando Cristian Gaspar.

Aumento de capital: El capital social se ha aumentado en \$ 24.000, llevando el mismo a la suma de \$ 36.000 dividido en 3600 cuotas de valor nominal \$ 10.- cada una, suscriptas totalmente por partes iguales.

\$ 29 75883 Ag. 19

COLISEUM S.R.L.

MODIFICACION DE CLAUSULAS

DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los doce días del mes de agosto del año 2009 reunidos los señores Martín Coppa, nacido el 28/11/1977, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle 25 de mayo 162, Noethinger, Pcia. de Córdoba, DNI 26.355.042, Karen Coppa, nacida el 02/02/1979, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1895 3° Piso "A" de la ciudad de Rosario, DNI 27.163.015, Inés Arbilla de Coppa, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1895 3° Piso "A", LC 5-989.569 y Miguel Angel Coppa, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1895 3° Piso "A" de la ciudad de Rosario, LE 6.058.407 vienen a presentar la modificación de los siguientes artículos del Contrato Social de "Coliseum S.R.L.", inscripto el 11/03/2005 al Tomo 156 Folio 4500 N° 352 y Modificación del 02/05/2005 Tomo 156 Folio 8318 y N° 646.-

Segundo: Ampliación de la duración. Su duración se prorrogará por otros 5 (cinco) años a partir de su vencimiento es decir hasta el 11/03/2015.-

Tercero: Ampliación del Objeto Social. La sociedad tiene por objeto la explotación de canchas de Fútbol 5, la explotación de restaurante y bar, y Salón de fiestas infantiles con pelotero y Eventos.-

Cuarta: Aumento de Capital. Se aumenta el capital a la suma de \$ 60.000.- (Pesos: Sesenta mil), es decir en la suma de \$ 36.000.- (Pesos: Treinta y seis mil).

Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento.

El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de 2 años contados a partir del presente, todo en efectivo.

Por lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: Capital: Ascende a la suma de \$ 60.000.- (Pesos: Sesenta mil) el que se encuentra dividido en 600 cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, suscripta por los socios como sigue: Inés Arbilla de Coppa \$ 24.000.- (Pesos Veinticuatro mil), representado por 240 cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una; Miguel Ángel Coppa: \$ 18.000.- (Pesos: Dieciocho mil), representado por 180 cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una; Karen Coppa \$ 9.000.- (Pesos Nueve mil) representado por 90 cuota de capital de \$ 100.- (Pesos: Cien) cada una y Martín Coppa \$ 9.000.- (Pesos Nueve mil), representado por 90 cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una.

EL capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el capital anterior, mas el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de 2 años a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 65 75890 Ag. 19

SCORSETTI - SHANAHAN S.R.L. ASESORES EN SEGUROS

RECONDUCCION CONTRATO SOCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 29 de Julio de 2009 se ha producido la reconducción de SCORSETTI - SHANAHAN S.R.L. Asesores en Seguros con contrato social inscripto en el Registro Publico de Comercio de Rosario en la sección Contratos, con fecha 19 de Marzo de 1998 al tomo 144, folio 2705 y numero 266, por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, también se ha producido un aumento de capital, en cual la cláusula modificada queda redactada de esta manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) divididos en (40) cuotas de pesos un mil (\$ 1000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Sergio Ornar Scorsetti suscribe 22 (veintidós) cuotas de capital o sea la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000.-) y Marcelo Fernando Shanahan suscribe dieciocho (18) cuotas de capital o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18000.-). La integración se efectúa de la siguiente manera: 1) Pesos ocho mil (\$ 8000.-) provenientes del capital original; 2) Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000.-) provenientes del aumento, que se integra en este acto y en efectivo el 25% o sea pesos ocho mil (\$ 8.000.-) y el saldo, o sea la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), dentro de los dos años de la fecha.

\$ 20 75819 Ag. 19

GRUPO PACTAR S.A.

ESTATUTO

Fecha de Constitución: 20 de Abril de 2009.

Integrantes de la Sociedad: los Sres. Horacio Raúl Giosué, argentino, casado, nacido el 03/03/1964, DNI. 16.836.949, domiciliado en calle Benegas 7778 de la localidad de Rosario, de profesión Empresario; y la Sra. Marta Susana Pastor, argentina, casada, nacida el 19/02/1967, DNI. 18.222.947, domiciliada en calle Sarmiento 456 de la localidad de Rosario, de profesión Empresaria, cónyuges entre si.

Denominación: GRUPO PACTAR S.A.

Domicilio: Sarmiento 456 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve años (99), a partir de su inscripción R.P. Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a: a) la prestación de servicios de salud en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales a través de la explotación de sanatorios, clínicas u hospitales privado, en especial la atención por consultorio externo e internaciones de pacientes privados mutualizados, prestación de servicios correspondientes a todas las especialidades reconocidas por la práctica médica, consultorio odontológico, laboratorio de análisis clínicos y atención sanatorial de los pacientes internados y prestaciones odontológicas y otras auxiliares de la medicina, b) prestación y Comercialización de servicios de urgencias, emergencias sin internación materia de salud pre-hospitalaria, atención médica domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad, c) la explotación de farmacias y droguerías, la compra, venta, importación y exportación de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería, cosmetología, y material sanitario instrumental, aparatos, insumos, prótesis, elementos y/o equipos hospitalarios y de salud, productos alimenticios para dietas específicas por profesionales de la salud, instalaciones para droguerías, farmacias, clínicas y laboratorios, d) ejercicio de representaciones, comisiones, distribuciones intermediaciones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) acciones de \$ 10 (pesos diez) cada una, nominativas, no endosables, ordinarias con derecho a un voto, que los accionistas suscriben de la siguiente manera: \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) Giosué Horacio Raúl, que representan 5000 (cinco mil) acciones; y \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) Marta Susana Pastor que representan 5000 (cinco mil) acciones. Los accionistas integran del capital social, el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento.

Transmisión de Acciones: Las acciones son libremente transmisibles entre los socios o hacia terceros ajenos a la sociedad.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis, que durarán en sus funciones tres ejercicios. Designado para integrar el primer directorio al señor Giosué Horacio Raúl, como presidente, a la Sra. Marta Susana Pastor como director suplente, y como director suplente técnico al Dr. Mazzaglia Jesús Eduardo Felipe.

Balance: El ejercicio económico de la sociedad, cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Liquidación: de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea.

\$ 70 75893 Ag. 19

ALCORTA MAQUINARIAS S.R.L.

PRORROGA

ADECUACION CAPITAL SOCIAL

1) Fecha del Instrumento: 17 de Julio de 2009.

2) Plazo de Duración: 30 Años a partir de su Inscripción en el R.P.C.

3) Vencimiento Contrato Social: 12 de Agosto de 2029.

4) Capital Social: Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000,00).

5-8 Representación Legal: Se ratifica como Socio Gerente al Sr. Oscar Alfredo Chagalj, DNI. 12.043.184, el que actuará usando su propia firma con el Aditamento "Socio-Gerente" precedida de la Denominación Social.

\$ 15 75841 Ag. 19

IDM S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede realizar la siguiente publicación.

En fecha 13 de Abril de 2009 los accionistas de la empresa IDM SA, reunidos en Asamblea General Extraordinaria, resolvieron la modificación de su Estatuto Social en los artículos que a continuación se detallan y con la redacción que a continuación se transcribe:

Artículo 3: La sociedad tiene por objeto; a)- La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de montajes civiles e Industriales, construcción, montajes y explotación comercial de plantas industriales de tipo alimenticio, químico y petroquímico, la elaboración de solventes y thinners y el tratamiento y operación de residuos peligrosos.- b)- La compraventa, producción,

distribución y representación de productos químicos.- c) La importación, exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones referidos a los objetos previstos anteriormente.- d) El transporte de cargas generales, así como también el de residuos peligrosos y sustancias peligrosas; e) El recupero a través de un proceso de reciclado de desechos tales como madera, plásticos, metales, autopartes, papeles, cartones y materiales varios provenientes de diferentes tipos de industrias; y f) El asesoramiento y/o auditoría y/o realización de proyectos en instalaciones propias o de terceros dentro del ámbito o en el área medio ambiental. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Artículo 12: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura.- Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal.- Cuando por aumento del capital resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar un síndico titular y un síndico suplente que durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto”.

\$ 50 75783 Ag. 19

GÓMEZ & MANNA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Los Sres. Sergio Raúl Gómez, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Micaela Vanesa Manna, argentino, profesión comerciante, apellido materno Caminada, domiciliado en calle Suipacha 2468 de Rosario, DNI. N° 23.061.714; y Micaela Vanesa Manna, de 25 años de edad, casada en primeras nupcias con Sergio Raúl Gómez, argentina, profesión comerciante, apellido materno Aloranti, domiciliado en calle Carriego 1086 - Depto. 02 de Rosario, DNI. N° 30.670.709.

Fecha del instrumento de constitución: 05 de Agosto de 2.009.

Razón Social: “GÓMEZ & MANNA S.R.L.”.

Domicilio de la sociedad: Carriego 1086 - Depto. 02 - Rosario - Santa Fe.

Objeto Social: La evaluación y relevamiento de accidentes y riesgos; y la investigación, verificación, cotización y liquidación de siniestros.

Plazo de duración: Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en Trescientas (300) cuotas, de Pesos Cien (\$ 100,00.-) de valor nominal cada una y de Un (1) voto por cuota.

Composición de los órganos de administración y representación legal: Estará a cargo del socio Sergio Raúl Gómez, DNI. N° 23.061.714; quien será designado como Socio Gerente.

Composición del órgano de fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 20 75863 Ag. 19

PRACER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Que por convenir a sus intereses los comparecientes resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 17 de Abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2018. Se resuelve modificar el Objeto social de la sociedad quedando redactado de la siguiente manera: La Sociedad tendrá por objeto la faena y comercialización de carne de la especie porcina, bovina y ovina, la cría,

engorde e invernada de ganado porcino, bovino y ovina y la explotación de establecimientos agrícolas-ganaderas y la comercialización de sus productos. Aumentar el Capital Social de la Sociedad de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), o sea en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Este aumento dividido en cinco mil (5.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una es suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Señor Prado Néstor Ariel, Mil Seiscientas (1.600) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan un capital de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000), el Señor Prado Fernando Gabriel, Mil Setecientas (1.700) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan un capital de Pesos diecisiete Mil (\$ 17.000) y el Señor Prado Hernán Sergio, mil setecientas (1.700) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000). La integración del aumento de capital es realizada por los socios en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivos capitales en este acto y el saldo será integrado dentro de los ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de presentado en el Registro Público de Comercio, fecha a partir de la cual tendrá vigencia dicho aumento y se efectuara también en efectivo. Como consecuencia de lo expresado el Artículo Cuarto queda redactado de la siguiente manera Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una en la siguiente proporción Prado Néstor Ariel Tres Mil doscientas (3.200) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea un capital de Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000), Prado Fernando Gabriel Tres Mil Cuatrocientas (3.400) capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea un capital de Pesos Treinta y cuatro mil (\$ 34.000) y Prado Hernán Sergio tres mil cuatrocientas (3.400) capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de Pesos cuatro Mil (\$ 34.000). El capital se halla totalmente suscripto. Ratifican y las demás cláusulas y condiciones que no hubieran sido modificadas por el las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo ratifican y todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

\$ 57 75794 Ag. 19

SERVICIOS INGENIERIA PUERTO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Alberto Enrique Rodríguez Salarano, argentino, nacido el 23 de enero de 1946, D.N.I. N° 6.064.028, ingeniero civil, domiciliado en calle Godoy Cruz 1135 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Elisa Inés Tortora, D.N.I. N° 5.310.894; Carlos Norberto Schischcoff, argentino, nacido el 22 de julio de 1946, D.N.I. N° 6.066.573, ingeniero civil, domiciliado en calle Alvear 1354 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Ana Hilda Osman, D.N.I. N° 5.457.609; Gustavo Enrique Benasar, argentino, nacido el 21 de febrero de 1972, D.N.I. N° 22.542.483, ingeniero mecánico, soltero, domiciliado en calle Yapeyú 140 de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, y Eduardo Oscar Pieretti, argentino, nacido el 1° de enero de 1959, D.N.I. N° 13.422.536, empleado, casado en primeras nupcias con Susana Aurora Barbieri, D.N.I. N° 13.752.350, domiciliado en calle Provincias Unidas 267 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 10 de junio de 2009.

3) Denominación Razón Social: "SERVICIOS INGENIERIA PUERTO" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Yapeyú 140 de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país a la verificación, inspección y/o revisión técnica vehicular, de automotores de uso particular, y de autotransporte de carga y pasajeros, y de tanques auxiliares de combustibles, certificación de configuración de vehículos de autotransporte de carga y pasajeros, calibrado, limpieza, lavado y desgasificado de los mismos, como así también gestoría de permisos de habilitación de fabricante de vehículos y permisos de circulación, además servicio de hospedaje temporal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, u operaciones relacionadas con su objeto social, como así también tener capacidad para presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales. Sola o en unión transitoria de empresas, o agrupación de colaboración empresaria.

6) Plazo de duración: 30 años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Carlos Norberto Schischcoff, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social. Y todos ejercerán la fiscalización.

8) Capital Social: El capital social es de Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) dividido en Mil Doscientas cuotas de Cien Pesos (\$ 100).

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 52 75842 Ag. 19
